



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 014 -2025-GRA/GR

Ayacucho, **15 ENE. 2025**

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 06 de enero del 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2024-GRA/GR de fecha 11 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta de fecha 06 de enero del 2025, el **Señor ODON GUILLEN PÉREZ**, presenta su renuncia al cargo de Director de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2024-GRA/GR de fecha 26 de julio del 2024, al haber sido designado en otro cargo;

Que, el Inciso c), del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. La designación se sujeta únicamente a la autoridad competente;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, en su Artículo 2° inciso 2), referido a las reglas para el ingreso de personal a las entidades del Sector Público ha previsto que "lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en los cargos



de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción", conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Público a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y demás normativas sobre la materia, según corresponda;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la **RENUNCIA** con efectividad a partir del 03 de enero del 2025, del **Abog. ODON GUILLÉN PEREZ**, al cargo de Director de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2024-GRA/GR de fecha 26 de julio del 2024, al haber sido designado en otro cargo, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestado a favor del ente regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

